

BOLETÍN OFICIAL

Municipio de Santa Anita

Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Edición N° 67 (Enero - Febrero)

Santa Anita 03 de Marzo de 2020

DECRETOS ENERO 2020

33	Poniendo en vigencia el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2020
34	Disponiendo poner en vigencia Ordenanza N° 0181/2019 "Ordenanza Impositiva 2020"
35	Aprobando contratos
36	Disponiendo iniciar Información Sumaria
37	Ratificando decretos
38	Aprobando Adenda
39	Designado Director de Desarrollo Sustentable y Ambiente
40	Aprobando contratos
41	Aprobando contratos
42	Aprobando convenio
43	Aprobando Acta Acuerdo
44	Convocando a Sesiones Extraordinarias
45	Disponiendo compra de combustible vía excepción
46	Disponiendo pago para confección de vestidos
47	Disponiendo escala de Asignaciones Familiares
48	Disponiendo contención de gastos
49	Aprobando contrato - Disponiendo adscripción
50	Otorgando período de descanso - Disponiendo reemplazo del Secretario Municipal
51	Promulgando Ordenanza N° 187/2020
52	Promulgando Ordenanza N° 188/2020
53	Disponiendo subsidiar especialidades médicas no solventadas por el Estado provincial que presten servicio en el Hospital "Reverendo Padre Enrique Becher"
54	Otorgando subsidio no reintegrable

ORDENANZAS ENERO 2020

Municipio de Santa Anita

3248 Santa Anita – Entre Ríos

Concejo Deliberante

ORDENANZA N°0187/2020

**“DISPONIENDO INCREMENTAR
CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS”**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA
SANCIONA
Con fuerza de:
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Año 2020 de la Municipalidad de Santa Anita, en la suma de \$77.858.004,81 (pesos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatro con 81/100) de acuerdo al detalle que se especifica en el anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza y según el siguiente detalle:

CONCEPTO	N° CUENTA-SUBCUENTA	IMPORTE
<u>Recursos Corrientes</u>	-	
<u>Otros de Jurisdicción Municipal</u>		

Conv.DE COOPERACIÓN-EJECUCIÓN DE OBRA-"10 VIVIENDAS-IAPV"	01.01.02.00.33	\$435.425,17
AMPLIACIÓN Convenio DE COOPERACIÓN-EJECUCIÓN DE OBRA-"10 VIVIENDAS-IAPV"-ADENDA	01.01.02.00.34	\$3.411.297,64
TOTAL		\$3.846.722,81

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del Año 2020 de la Municipalidad de Santa Anita, en la suma de \$77.858.004,81 (pesos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatro con 81/100), de acuerdo al detalle que se especifica en el anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza y según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Nº CUENTA-SUBCUENTA	IMPORTE
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>		
<u>EROGACIONES POR PLANES DE OBRAS PUBLICAS</u>		
Conv.DE COOPERACIÓN-EJECUCIÓN DE OBRA-"10 VIVIENDAS-IAPV"	02.07.38.00.01	\$350.231,20
AMPLIACIÓN Convenio DE COOPERACIÓN-EJECUCIÓN DE OBRA-"10 VIVIENDAS-IAPV"-ADENDA	02.07.39.00.01	\$3.411.297,64
<u>Crédito adicional p/erog Corrientes y/o de Capital</u>	02.00.00.00.03	\$85.193,97
<u>TOTAL IGUAL AL CALCULO DE RECURSOS</u>	-	<u>\$3.846.722,81</u>

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

///-DADA Y SELLADA Y FIRMADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA. EN FECHA 30 de ENERO de 2020-///

Municipio de Santa Anita

3248 Santa Anita – Entre Ríos

Concejo Deliberante

ORDENANZA N°0188/2020

“MODIFICANDO ARTÍCULO N° 3

DE LA ORDENANZA N° 019/2020”

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

SANCIONA

Con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el artículo 3° de la Ordenanza 019/2012 el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de la obligación de mantención del inmueble conforme a lo establecido en sus primeros dos artículos de la presente ordenanza, una vez constatadas por el departamento Ejecutivo Municipal, dará lugar a las sanciones previstas y a la intimación de los trabajos de conservación e higiene necesarias por parte del propietario y/o poseedor en un lapso de 10 días corridos desde su notificación”.-

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

///-DADA Y SELLADA Y FIRMADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA. EN FECHA 30 de ENERO de 2020-///

DECRETOS FEBRERO 2020

55	Disponiendo compra de combustible via excepción
56	Disponiendo otorgar subsidio
57	Aprobando contratos
58	Disponiendo otorgar subsidio no reintegrable
59	Disponiendo Licencia por vacaciones
60	Otorgando aporte a la Comisaría de Santa Anita
61	Disponiendo pago publicidad
62	Disponiendo incorporar leyenda en documentación oficial
63	Disponiendo Llamado a concurso de precios N° 001/2020 - Cemento
64	Aprobando convenio
65	Aprobando contrato
66	Reasignando competencias
67	Aprobando Adenda
68	Disponiendo Adjudicación concurso de precios N° 001/2020 - Cemento
69	Disponiendo suma a los efectos de apoyar el deporte local
70	Disponiendo incrementar suma fija para pequeños gastos para la Escuela de Deportes
71	Declarando de interés Municipal